



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 20 de marzo de 2024 337

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Decreto No. 279	Decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de derecho de las mujeres y recién nacidos a la atención médica y servicios de salud con enfoque humanizado, intercultural y seguro.	1
Decreto No. 280	Emitido por la Comisión Permanente del Congreso del Estado, por el que se acepta y aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por los ciudadanos Diputados Jorge Luis Villatoro Osorio, Mario Humberto Vázquez López, María Luiza López Sánchez y se acepta la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el ciudadano Jorge Manuel Pulido López.	5
Decreto No. 281	Que emite la Comisión Permanente, por medio del cual acepta y aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por la Ciudadana Victoria Ruiz Olvera, para separarse del cargo de Síndica Municipal Propietaria del Honorable Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, por un periodo de 30 días naturales, a partir del 04 de marzo del 2024.	9
Decreto No. 282	Que emite la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, por el que se acepta la solicitud de licencia definitiva presentada por el ciudadano Juan Manuel Utrilla Constantino, para separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Yajalón, Chiapas, se califica como renuncia y en consecuencia se declara la ausencia definitiva al cargo conferido, a partir del 27 de Febrero del 2024 y se nombra al Primer Regidor Propietario, Jorge Luis Hernández Vázquez, para que asuma el cargo de Presidente Municipal Sustituto.	12



Publicaciones Estatales:**Página**

Decreto No. 283	Que emite la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 2,400.00 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Educación, el bien inmueble que ocupa la Escuela Primaria Federal "1o de Mayo", ubicada en Calle Reforma, lotes: 001, 009, 010, 011, y 012, de la Manzana 007, Polígono 14, del asentamiento humano denominado "El Alazán", de ese Municipio.	15
Decreto No. 284	Que emite la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, por el que autoriza al Ayuntamiento Constitucional de La Trinitaria, Chiapas, una prórroga por el término de un año, con el objeto que esté en condiciones de dar cumplimiento al Artículo Segundo del Decreto número 011, de fecha 10 de Noviembre del 2022, emitido por el Pleno de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso Local, por el cual autorizó al Ayuntamiento la desincorporación del Patrimonio Municipal, de un terreno con superficie de 00-86-28.64 (Cero hectáreas, Ochenta y Seis áreas, Veintiocho punto Sesenta y Cuatro centiáreas), para enajenarlo vía donación a favor de la Universidad Tecnológica de la Selva (UTS), para efecto de establecer un Centro Educativo y edificar una Unidad Académica; predio ubicado en el kilómetro 0.5 carretera a los Lagos de Montebello, esquina con calle denominada camino a Pataté, sin número, junto a la Unidad Deportiva, Barrio de San José, de ese Municipio.	19
Decreto No. 285	Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (SAPAM), en el municipio de Las Rosas, Chiapas.	23
Decreto No. 286	Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal denominado Organismo Municipal de Servicios Comunitarios de Agua y Saneamiento de Las Rosas, Chiapas (OMSCAS).	36
Pub. No. 4627-A-2023	Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida, con la categoría de Santuario para la Conservación, una superficie del predio denominado "Monterrey", ubicado en el municipio de Palenque, Chiapas.	50
Pub. No. 4628-A-2023	Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida, con la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, el bien inmueble conocido como "La Ciénega", ubicado en el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas.	56
Pub. No. 4629-A-2023	Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida, con la categoría de Centro Ecológico Recreativo, el predio denominado "San José", ubicado en el municipio de Zinacantán, Chiapas.	65
Pub. No. 4830-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente de Investigación número 0793/DRP/2021, instaurado en contra del C. JORGE LUIS MARTÍNEZ MONTES DE OCA.	72
Pub. No. 4841-A-2024	Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de plazos y términos de la Secretaría de Hacienda.	74
Pub. No. 4842-A-2024	Acuerdo General número 002/2024 del Centro de Conciliación Laboral del estado de Chiapas, concerniente a las medidas adoptadas por esta Institución en la Operatividad, con motivo a la suspensión de labores por la celebración de la semana mayor, previsto por el Poder Ejecutivo del Estado, dirigido a las y los servidores públicos de los Centros de Conciliación Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Palenque y público en general.	75



Publicación No. 4842-A-2024

ACUERDO GENERAL NÚMERO 002/2024 DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CONCERNIENTE A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTA INSTITUCIÓN EN LA OPERATIVIDAD, CON MOTIVO A LA SUSPENSIÓN DE LABORES POR LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA MAYOR, PREVISTO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DIRIGIDO A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN TUXTLA GUTIÉRREZ, TAPACHULA, PALENQUE Y PÚBLICO EN GENERAL. --

----- CONSIDERANDO -----

- I. Corresponde a la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, emitir Acuerdos Generales a fin de lograr una adecuada distribución, coordinación y funcionamiento entre las Direcciones Regionales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en atención a lo dispuesto por el artículo 34, fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas. --
- II. La Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a la Circular número SH/CGRH/0009/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrita por la Mtra. Angélica María Ozuna Mateos, titular de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, en la que se dispone:

“De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 31, fracción XXXIII y 41, fracción XLIII, del Reglamento Interior de esta Secretaría de Hacienda, y con la finalidad de estrechar los lazos familiares; informo a ustedes que, con motivo a la celebración de la Semana Mayor, se autoriza la suspensión de labores a partir del lunes 25 al sábado 30 de marzo de 2024, para todo el personal administrativo al servicio de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado.

Los Organismos que por la naturaleza de sus funciones tengan que laborar en el periodo contemplado en el párrafo que antecede, deberán en uso de sus atribuciones girar oficialmente el aviso correspondiente al interior de su centro de trabajo, o establecer las guardias que estimen pertinentes.”

Por las consideraciones antes mencionadas, la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, emite el siguiente: -----

ACUERDO GENERAL

PRIMERO: Durante el periodo comprendido del **25 veinticinco al 29 veintinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** las y los servidores públicos adscritos a los Centros de Conciliación Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y Palenque, **disfrutarán de la suspensión de labores con motivo a la celebración de la Semana Mayor**, en consecuencia, se suspenden las labores para el personal adscrito a los Centros de Conciliación Laboral de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y Palenque.

No omito mencionar que el personal administrativo del Centro de Conciliación Laboral del Estado, deberá establecer las guardias correspondientes para la adecuada atención de los asuntos que por la naturaleza de sus atribuciones así lo exijan, en los términos del Considerando del presente Acuerdo. -----



SEGUNDO: Durante el periodo comprendido **25 veinticinco al 29 veintinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, no se computarán plazos y términos procesales, reanudándose los mismos el 01 primero de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.** -----

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del **25 veinticinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.** -----

CUARTO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas y 13 fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial. -----

Así lo acordó y firma la Licenciada SANDRA EDITH GUTIÉRREZ OCHOA, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.- **Rúbrica.** -----





PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

JOSÉ FERNANDO MORENO LÓPEZ
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO

MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ RAMOS
JEFA DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2DO
PISO AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: 961 613 21 56

MAIL: periodicooficial@sgg.chiapas.gob.mx

DISEÑADO EN:
SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS

CHIAPAS
de Corazón